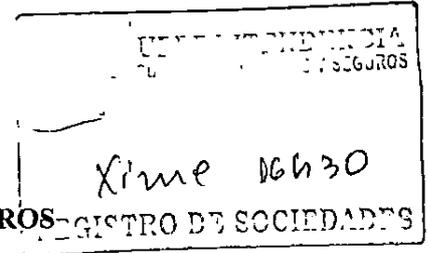


21831

Quito D.M., 02 de junio del 2016

Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías Quito
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-



**Re.: Actualización del Presidente de AGRÍCOLA LA SERENA AGRISERENA S.A.
(expediente No. 172031)**

Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170057283-5, en mi calidad de accionista de la compañía AGRÍCOLA LA SERENA AGRISERENA S.A, atentamente comparezco con la siguiente solicitud:

I ANTECEDENTES

- 1.1. AGRÍCOLA LA SERENA AGRISERENA S.A. (en adelante "Agriserena"), es una compañía constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana mediante escritura pública de constitución, celebrada el 15 de noviembre del 2012 ante Notaría Vigésima Cuarta de Quito e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro el 04 de febrero del 2013.
- 1.2. Con fecha 11 de mayo del 2016, se realizó la marginación e inscripción, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Eloy Alfaro, de la renuncia al Cargo de Presidente de Agriserena presentada por el ingeniero Nicolás Espinosa, tal y como se desprende de la copia que se adjunta al presente documento.

II PETICIÓN

Con los antecedentes antes expuestos solicito a su Autoridad tome nota de la inscripción de la renuncia al cargo de Presidente de Agriserena, la cual fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Eloy Alfaro, el 11 de mayo del 2016 y consecuentemente se actualice el sistema informático a cargo de propiedad de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

III AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIONES

Autorizo al doctor Juan Carlos Pérez Hernández y al abogado Gabriel Santelices Fierro, para que, conjunta o individualmente, elaboren, suscriban, reciban todo documento y comparezcan a todo tipo de diligencias dentro del presente proceso.

Notificaciones que nos correspondan, las recibiremos en la casilla judicial No. 2297 o en las oficinas de nuestros abogados patrocinadores, ubicadas en Calle de Establo y Calle E, Site Center, Torre I, Oficina 301, Cumbayá (Quito), Ecuador. Además, en aplicación de la facultad contenida en el artículo 75 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos,

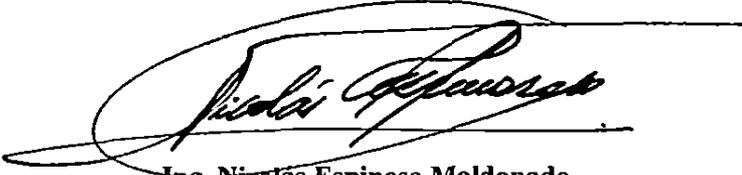
ESCANEAR



Sr. Diego Vinuesa
C.A. II - QUITO

6/11
Registrado
Renuncia de
Presidente
10/6/2016

solicito que las notificaciones que me correspondan sean también efectuadas en las dirección
electrónicas: jcperez@pazhorowitz.com y gsantelices@pazhorowitz.com.



Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
CC. 170057283-5
Accionista

OK
Registrado
Remunera de ~~Presidente~~
J.S.
10/6/2016

ESCANEAR

Matrícula No. 2016, 17 01 06 D 02767



Quito D.M., 04 de abril del 2016

Señores

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ELOY ALFARO

Presente.-

Re.: Renuncia al cargo de Presidente compañía AGRÍCOLA LA SERENA AGRISERENA S.A.

Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 1700572835, por mis propios y personales derechos comparezco ante Usted con la siguiente solicitud:

I

- 1.1. AGRÍCOLA LA SERENA AGRISERENA S.A. (en adelante "Agriserena" o la "Compañía") es una compañía ecuatoriana cuyo objeto social consiste principalmente en el cultivo, comercialización y prestación de servicios relacionados con la actividad agrícola en general.
- 1.2. De acuerdo con los estatutos de Agriserena, le corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la determinación del funcionamiento y organización de la Compañía, además de contratar trabajadores y firmar cualquier documento a nombre de la Compañía. Todas estas atribuciones conllevan a que las políticas, toma de decisiones y labores de administración de Agriserena sean realizadas únicamente por él y conforme a su voluntad, ignorando las observaciones de los demás socios y del Presidente.
- 1.3. Con fecha 23 de junio del 2015, por razones personales, presenté mi renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía Agriserena y solicité que se convoque a Junta General de Accionistas para que se conozca sobre mi decisión.
- 1.4. Debido a las diferencias que existen entre los socios y administradores de Agriserena, la Gerencia de la Compañía hizo caso omiso de mi renuncia y pedido de celebración de Junta General, por esta razón, el 06 de agosto del 2015, 08 de octubre del 2015 y el 15 de marzo del 2016, envié solicitudes para que se convoque a Junta General de Accionistas con la finalidad de que se conozca mi renuncia al cargo de Presidente, sin tener respuesta alguna a mis requerimientos, aún cuando yo figuro como accionista de la empresa.

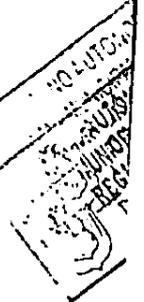
II

- 2.1. El Gerente General de Agriserena se encuentra activo y en ejercicio de sus funciones, por esta razón, mi renuncia no afecta al regular funcionamiento de la Compañía ni la deja en acefalia ya que él es quien define unilateralmente los negocios de la Compañía y además tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de acuerdo a la ley y el estatuto social.

TRA. 05
07/06/11



- 2.2. La Constitución del Ecuador, en su artículo 33¹ reconoce y garantiza el derecho a todas las personas a desempeñar un trabajo saludable y libremente escogido; debido a que mi renuncia no ha sido conocida por la Junta General todavía no se ha hecho efectiva², lo que ocasiona que en contra de mi voluntad se me mantenga en el cargo de Presidente de Agriserena, vulnerando mis derechos garantizados en referido artículo 33 y artículo 66 numeral 17 de la Constitución³, en lo relacionado al derecho a la libertad de trabajo.
- 2.3. Adicionalmente el ambiente que se ha generado dentro de Agriserena ha afectado a mi salud y continúa haciéndolo, atentando contra mis derechos constitucionales reconocidos en el artículo 33, 326 numeral 5⁴ y literal a), numeral 3 del artículo 66⁵ de la Constitución.



III

Con los antecedentes antes expuestos y con fundamento en los artículos citados en el acápite II del presente escrito, atentamente solicito que se tome nota y/o inscriba en el Registro a su cargo, mi renuncia al cargo de Presidente de la compañía AGRÍCOLA LA SERENA AGRISERENA S.A.

IV NOTIFICACIONES

Notificaciones que nos correspondan, las recibiremos en la casilla judicial No. 2297 o en las oficinas de nuestros abogados patrocinadores, ubicadas en Calle de Establo y Calle E, Site Center, Torre I, Oficina 301, Cumbayá (Quito), Ecuador. Además, en aplicación de la facultad contenida en el artículo 75 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, solicito que las notificaciones que me correspondan sean también efectuadas en las direcciones electrónicas: jperez@pazhorowitz.com y gsantelices@pazhorowitz.com



Atentamente,

Nicolás Espinosa Maldonado
CC. 170057283-5

¹ Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

² Art. 133.- El administrador no podrá separarse de sus funciones mientras no sea legalmente reemplazado. La renuncia que de su cargo presentare el administrador, surte efectos, sin necesidad de aceptación, desde la fecha en que es conocida por la junta general de socios. (...)

³ Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:
17. El derecho a la libertad de trabajo.

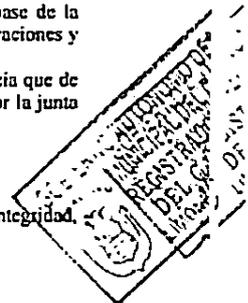
⁴ Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

⁵ Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ELOY ALFARO

Caminamos juntos al desarrollo

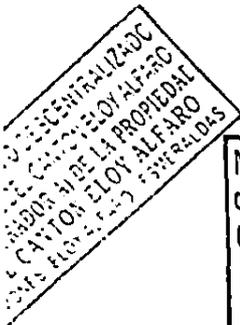
NOTARIA
CANTON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ELOY ALFARO

En esta fecha procedo a MARGINAR, la Renuncia al Cargo de Presidente de la Compañía AGRICOLA LA SERENA AGRISERENA S. A.- del señor Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado, en el Registro de Nombramientos, inscrito, de fecha 2 de marzo de 2013, bajo el Repertorio No. 02, Registro 2, Folia 17.- LO CERTIFICO.-

Lima, 11 de Mayo del 2016.

[Handwritten signature]
DUC



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 03 JUN. 2016

[Handwritten signature]
TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO